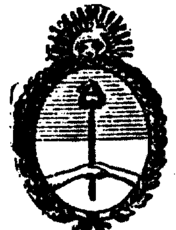




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 10 de enero de 1977

NUMERO
23.572
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

Reestructura.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el que se reestructura la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata (C.O.N.C.A.P.).

Desde la promulgación de la Ley 17.405, la citada Comisión sólo ha cumplido parcialmente los objetivos que motivaron su creación.

Dicha paralización ha sido consecuencia de los cambios estructurales ocurridos, tanto en el aspecto de la Ley de Ministerios como en el de las distintas jurisdicciones de las cuales dependió la C.O.N.C.A.P., en virtud de haber variado sustancialmente la situación existente en el marco nacional, regional e internacional de una década atrás.

Este cambio de situación hace conveniente reubicar la C.O.N.C.A.P. dentro del contexto de reorganización a que se encuentra abocado el Gobierno Nacional.

Dicha reubicación comprende no sólo a su dependencia sino que hace a su misión, funcionamiento y organización, acorde con las actuales y previsibles futuras circunstancias que enfrentará la Nación en el ámbito de la Cuenca del Plata.

Por la naturaleza y funciones de la Comisión, resulta conveniente ubicarla en la dependencia directa del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a cuyo efecto es necesario transferirla de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como organismo fuera de nivel.

Por lo expuesto, solicitamos al Excelentísimo señor Presidente se digne sancionar y promulgar el proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz. — César A. Guzzetti. — José M. Klix. — Albano E. Harguindeguy. — Julio J. Bardi. — Ricardo P. Bruera. — Ramón G. Díaz Bessone.

LEY Nº 21.484

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — La Comisión Nacional de la Cuenca del Plata (C.O.N.C.A.P.) pasa a depender del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, como organismo fuera de nivel, transfiriéndosela de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

ARTICULO 2º — La Comisión Nacional de la Cuenca del Plata tendrá como misión proponer al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y posteriormente supervisar las políticas y estrategias nacionales en relación con el ámbito de la Cuenca del Plata. Asimismo, promover estudios y asesorar sobre temas de su especialidad y, en general, sobre los compromisos contraídos o que pudieren contraerse en dicho ámbito.

ARTICULO 3º — Las políticas y estrategias nacionales relacionadas con el ámbito de la Cuenca del Plata serán aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional con la intervención en todos los casos, de los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Planeamiento, Defensa y Economía, sin perjuicio de la que pudiera corresponder a otros Ministerios en razón de la materia específica de que se trata.

ARTICULO 4º — Las delegaciones argentinas ante los Entes internacionales, que tengan su cometido en el ámbito de la Cuenca del Plata, dependerán funcionalmente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y ajustarán su acción a las políticas y estrategias instrumentadas por dicha Comisión Nacional.

ARTICULO 5º — La Comisión Nacional de la Cuenca del Plata tendrá las funciones que se detallan en el Anexo I.

ARTICULO 6º — La Comisión Nacional de la Cuenca del Plata estará integrada por un Presidente, los Delegados y un Consejo de Asesores. Su estructura incluirá un Secretario, un Departamento Político y un Departamento Técnico-Económico.

ARTICULO 7º — El Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata será designado por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y tendrá el rango equivalente al de Subsecretario.

ARTICULO 8º — Las funciones del Presidente serán las que se detallan en el Anexo II.

ARTICULO 9º — Los Delegados serán siete, designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Planeamiento, Defensa y Economía, y los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, respectivamente.

ARTICULO 10. — Las funciones de los Delegados serán las que se detallan en el Anexo III.

ARTICULO 11. — El Consejo de Asesores estará integrado por un representante titular y un alterno de las siguientes organismos como miembros permanentes: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Planeamiento, Ministerio del Interior, Central Nacional de Inteligencia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de Bienestar Social, Estado Mayor Conjunto y representantes de las Secretarías del Ministerio de Economía competentes en programación y coordinación económica, energía, transporte y obras públicas, intereses marítimos y comunicaciones.

Los representantes de los organismos antes mencionados podrán hacerse acompañar por los técnicos que consideren necesario.

Art. 12. — Las funciones de los Asesores serán las que se detallan en el Anexo IV.

Art. 13. — El Consejo de Asesores deberá proponer la aprobación al Presidente del reglamento interno de funcionamiento, en un todo de acuerdo con las normas de la presente ley.

Art. 14. — Las funciones del Secretario serán las que se detallan en el Anexo V.

Art. 15. — Las funciones de los Jefes de los Departamentos Político y Técnico-Económico serán las de asistir a todo efecto y en su competencia al Presidente de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 16. — La transferencia de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como organismo fuera de nivel, comprende a los créditos asignados en el presupuesto de la Comisión y al personal correspondiente, cualquiera fuere su situación de revista actual, con la categoría y sueldo que tienen asignado, como así también al Centro de Documentación.

Art. 17. — La transferencia de créditos a que se refiere el Artículo 16, se operará como máximo dentro de los sesenta días de dictada la presente ley.

Art. 18. — Derógase la Ley 17.405.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz. — César A. Guzzetti. — José M. Klix. — Albano E. Harguindeguy. — Julio J. Bardi. — Ricardo P. Bruera. — Ramón G. Díaz Bessone.

ANEXO I

Funciones de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata

a) Proponer las políticas y estrategias nacionales para el logro de los objetivos políticos establecidos por el Gobierno Nacional para el ámbito de la Cuenca del Plata y supervisar posteriormente su cumplimiento;
b) Compatibilizar y coordinar las políticas sectoriales y los planes, programas y proyectos de los distintos organismos relativos al ámbito de la Cuenca del Plata;
c) Promover la realización de los estudios necesarios en el ámbito de la Cuenca del Plata, cuya concreción es responsabilidad de los organismos específicos del Estado;
d) Asesorar en forma permanente y a todo efecto, al representante argentino ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC);
e) Asesorar a los Ministerios, Gobiernos Provinciales y Municipales y entes públicos y privados en cuanto a las políticas y estrategias nacionales relacionadas con el ámbito de la Cuenca del Plata.

ANEXO II

Funciones del Presidente

a) Proponer al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto las políticas y estrategias nacionales vinculadas con la Cuenca del Plata y las directivas para los representantes argentinos ante los entes binacionales y multinacionales que actúen en el ámbito de la Cuenca del Plata;
b) Elevar al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la nómina de los representantes argentinos para integrar los entes binacionales y multinacionales que actúen en el ámbito de la Cuenca del Plata, de acuerdo con las propuestas formuladas por los organismos competentes;
c) Representar a la Comisión ante organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, extranjeros e internacionales;
d) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Asesores de acuerdo con la modalidad de funcionamiento que surja de su reglamentación, incluyendo a los representantes de organismos o personas que juzgue conveniente según el tema a tratar;
e) Coordinar la acción del Consejo de Asesores a fin de lograr la máxima compatibilización de las opiniones y requerimientos de los organismos representados;
f) Dictar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata;
g) Designar al Secretario de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata;
h) Designar a los Jefes e integrantes de los Departamentos Técnico-Económico y Político de la Comisión Nacional;
i) Proponer al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, para ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en el término de sesenta (60) días, el proyecto de decreto reglamentario de la presente ley y la estructura orgánica de la Comisión Nacional.

ANEXO III

Funciones de los Delegados

a) Representar al mayor nivel de los Ministerios y Comandos Generales correspondientes, actuando con dedicación exclusiva y sirviendo como nexo permanente entre el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y cada uno de los organismos citados.
b) Participar en las reuniones del Consejo Asesor.
c) Obtener, analizar y evaluar información relacionada con su Area.
d) Coordinar y adecuar la información obtenida, a fin de elaborar asesoramiento integrado de su Area.
e) Cumplir las normas de trabajo que les fije el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

ANEXO IV

Funciones de los Asesores

a) Representar a su organismo ante la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.
b) Asesorar al Presidente en las funciones asignadas a éste.
c) Concurrir a las reuniones del Consejo convocadas por el Presidente.
d) Presentar en las reuniones del Consejo y en toda oportunidad que resulte conveniente, las informaciones, inquietudes e iniciativas de su organismo.
e) Velar por el cumplimiento de las políticas y estrategias nacionales relacionadas con el ámbito de la Cuenca del Plata, en el área del organismo al cual representa.
f) Cumplir las normas que se fijen en el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo de Asesores.

ANEXO V

Funciones del Secretario

a) Asistir al Presidente en la coordinación de la acción entre los Departamentos, el Consejo de Asesores y la Presidencia.
b) Cursar la convocatoria para las reuniones del Consejo de Asesores conforme a las directivas del Presidente.
c) Preparar la documentación y material necesario para el desarrollo de las reuniones.
d) Registrar el desarrollo de la reunión en un libro de actas, dando lectura a la misma y sometiéndola a su aprobación en la reunión siguiente. Las actas serán firmadas por todos los delegados asistentes. Podrán incorporarse al acta los informes, dictámenes y documentación que se estime conveniente.
e) Efectuar el control administrativo de la Comisión así como del personal que cumpla tales funciones.
f) Será su responsabilidad el Centro de Documentación de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata tanto en su funcionamiento como en su permanente actualización.
g) Mantener actualizado el cuadro de situación técnico-político en el ámbito de la Cuenca del Plata.

TRANSPORTE

Derógase la Ley Nº 21.088.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado acompañando para vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se deroga la Ley número 21.088, que dispone la actualización y conclusión de los estudios existentes sobre el trazado de una línea ferroviaria entre las estaciones Aimogasta... sinche y Cerro Negro del ramal ...zan - Tinogasta, hasta la estación Alemania.

El texto legal indicado, cuya derogación se propicia, determina que los fondos que demande su cumplimiento, se tomarán de las partidas asignadas a la Empresa Ferrocarriles Argentinos en el Presupuesto General de la Nación destinado a inversiones, y la posterior construcción del ramal se efectuará con los recursos que el Poder Ejecutivo deberá requerir al Congreso de la Nación.

Dicha ley, promulgada de hecho el 14 de octubre de 1975, no contó en su momento con la aprobación de las autoridades de la Empresa, que ahora puntualizan, no se tiene prevista en el Plan de Inversiones Patrimoniales para el corriente año partida alguna destinada a los fines determinados por tal ley, lo que impide su cumplimiento, que no establece la forma de reintegro, según lo determina el artículo 28 de la Ley Nº 18.360, de los eventuales déficit que pudiera producir la explotación de esa nueva línea, de dudosa rentabilidad, como así también los costos siderales de tales estudios y posterior construcción del ramal, por todo lo cual solicitan su derogación.

A lo expuesto, cabe señalar, por otra parte que, conforme a las políticas oportunamente aprobadas, se hallan en ejecución los programas de reordenamiento ferroviario, los cuales, con el objetivo principal de adecuar la oferta del ferrocarril a la demanda de transporte que por sus características tecnológicas está capacitado para satisfacer, prevén el redimensionamiento de los servicios y de la red.

En esta situación, la realización de estudios como los fijados por la ley en cuestión, implicaría la distracción de cuantiosos recursos financieros, técnicos y humanos en objetivos que, al presente, se contraponen con los que se procura alcanzar.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.487

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley número 21.088.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Deróganse las Ordenanzas Municipales 28.635, 29.759 y 29.898 relativas al régimen de jubilaciones y pensiones.

DECRETO Nº 3.487

Bs. As., 30|12|76

VISTO lo propuesto por el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, y la autorización conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 1º de la Ley número 21.314 y,

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas Municipales números 28.635 y 29.759 declararon incluidos en el derecho a gozar del subsidio por incapacidad laboral ya previsto por la Ordenanza Municipal número 28.175 a los agentes que hubieran obtenido jubilación por invalidez conforme el régimen del Decre-

to 995-70 y que presentaran una incapacidad transitoria total o parcial.

Que la Ordenanza Municipal número 29.898 dispuso que los agentes municipales que presentaran incapacidad física o intelectual en forma total, parcial permanente o transitoria para el desarrollo de sus tareas específicas, tendrán derecho a gozar del subsidio previsto por la Ordenanza número 29.175 previo al otorgamiento de la jubilación por invalidez.

Que de hecho, las disposiciones de las Ordenanzas números 28.635 y 29.759 son inaplicables, toda vez que no es posible conciliar la titularidad de una jubilación por invalidez concedida de acuerdo al Decreto 995-70 y la existencia de una incapacidad transitoria.

Que no se explica claramente la razón por la que se ha circunscripto la aplicación de las citadas Ordenanzas a los beneficiarios de jubilación por invalidez de acuerdo al Decreto 995-70, creándose una situación de desigualdad respecto de los titulares del mismo beneficio otorgado por aplicación de otras normas.

Que se han desvirtuado las miras tenidas en cuenta para la formulación del régimen de subsidio conforme Ordenanza número 28.175, atento que los beneficiarios de la jubilación por invalidez se encuentran incorporados a la denominada "clase pasiva", con lo que no es posible el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo que posibilite su rehabilitación y la conservación del cargo durante el período de subsidio carece de sentido.

Que los únicos agentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza número 29.898 serían aquellos que presentan incapacidad total o parcial y permanente, es decir, los acreedores al beneficio de jubilación por invalidez, con lo que otorgarles el subsidio por incapacidad laborativa no significa otra cosa que bonificar los cinco primeros años de dicha jubilación.

Que a partir del 1º de enero de 1975, fecha de vigencia de la Ordenanza Municipal número 31.382 que instituyó el sistema del denominado "82 % móvil" para la determinación del haber de los beneficiarios de jubilaciones, la diferencia de porcentaje entre un subsidio por incapacidad laborativa y una jubilación por invalidez ha quedado reducida a un índice mínimo que torna innecesario el mantenimiento de un sistema doble de beneficios.

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Deróganse las Ordenanzas Municipales números 28.635, 29.759 y 29.898.

Art. 2º — Déjase especialmente establecido que el período durante el cual los agentes municipales percibieron el subsidio por invalidez que preveía el artículo 41º de la Ordenanza Municipal número 5.936, se computará como tiempo de servicios en las condiciones establecidas en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal número 28.175.

Art. 3º — Los titulares de subsidios por incapacidad laborativa concedidos por aplicación de las Ordenanzas que se derogan, tendrán derecho a gozar del mismo durante el plazo de cinco años por el que les fuera otorgado, volviendo a su término al goce de jubilación por invalidez.

Art. 4º — Los trámites de transformación de jubilación por invalidez en subsidio por incapacidad laborativa por aplicación de las normas que se derogan, iniciados de oficio o a pedido de parte interesada, que a la fecha de vigencia del presente decreto no tuvieren resolución aprobatoria del Instituto Municipal de Previsión Social, no podrán en lo sucesivo ser susceptibles de tal transformación, debiendo mantenerse a los interesados en el goce de su actual beneficio.

Art. 5º — Aclárase lo dispuesto en el artículo 6º de la Ordenanza número 28.175, en el sentido que el período durante el cual los agentes hubieren percibido el subsidio por incapacidad laborativa sólo podrá computarse al término del plazo por el que fuera acordado o producida la rehabilitación dentro de dicho plazo, al ser reingresados al servicio. De consiguiente, el período de subsidio no será susceptible de computación parcial.

Art. 6º — El presente decreto regirá desde el día siguiente al de la fecha de su firma.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio J. Bardi.

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionarios que concurrirán a la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

DECRETO
Nº 3.524
Bs. As., 30/12/76

VISTO que del 10 al 14 de enero de 1977 tendrá lugar la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y que desde el 17 de enero hasta el 4 de febrero sesionará el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), teniendo lugar ambos eventos en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina será país sede de la Conferencia Mundial de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que se reunirá en Buenos Aires del 27 de marzo al 7 de abril de 1978.

Que en la reunión del Consejo de Administración del PNUD se considerará la organización y financiamiento de la mencionada conferencia, que reviste una especial importancia para nuestro país.

Que la Cooperación Técnica entre países en desarrollo constituye una de las vías más eficaces para promover la cooperación recíproca entre dichos países,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de las delegaciones argentinas que concurrirán a la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que se reunirá del 10 al 14 de enero de 1977, y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se reunirá desde el 17 de enero hasta el 4 de febrero, ambos eventos en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Carlos Desmaras Luzuriaga.

Art. 2º — Ambas delegaciones estarán integradas además por los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas que a esos efectos designe el señor Representante Permanente ante la mencionada Organización.

Art. 3º — Por el servicio administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará la remuneración correspondiente de acuerdo con lo establecido por el artículo 68 de la Ley Nº 20.957, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días.

Art. 4º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaje aéreo en el trayecto Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires en la clase correspondiente.

Art. 5º — El importe de las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y estarán exceptuadas del monto que establezca el Poder Ejecutivo para dicho Ministerio en función de lo establecido en el Decreto 1.341 del 16 de octubre de 1973.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionarios que concurrirán a la Reunión del Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

DECRETO
Nº 3.525
Bs. As., 30/12/76

VISTO la Reunión del Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York del 3 al 7 de enero de 1977, en la que se analizará y se dará forma definitiva al Programa Provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad se mantendrán también reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas a fin de negociar el Acuerdo de Sede y sus Anexos, relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata en marzo de 1977, por invitación del Gobierno de la República Argentina, conforme a los Decretos Nros. 219 del 24 de julio de 1974 y 2.745 del 3 de noviembre de 1976.

Que, asimismo, en la mencionada reunión se analizarán los documentos a ser presentados a la Conferencia de Mar del Plata, por la que se hace necesario asegurar una adecuada representación de la República en dicho foro, máxime en cuanto se refiere al aprovechamiento de ríos internacionales.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Comisión Nacional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Secretario para Asuntos Internacionales y al Secretario Alterno de la mencionada Comisión Nacional, Consejero Arturo Ossorio Arana y Secretario de Embajada Guillermo Marcos Jacovella, a concurrir a la Reunión del Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York del 3 al 7 de enero de 1977.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes vía aérea Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires y se liquidarán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — El importe de las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento del presente decreto estará excluido del monto máximo que se establezca para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el año 1977, en función de lo determinado en el Decreto Nº 1.341 del 10 de octubre de 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina.

Renuncia.

DECRETO
Nº 3.527
Bs. As., 30/12/76

VISTO el Oficio 8.637, PS.9 Nº 34 "C" 76 del Registro de la Prefectura Naval Argentina, lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de diciembre de 1976 la renuncia al cargo de Subprefecto Nacional Naval presentada por el señor Prefecto General D. Armando Raúl Barrero.

Art. 2º — Agradécese al nombrado Oficial Superior los importantes servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

BANCOS

Banco Nacional de Desarrollo.

Designación.

DECRETO
Nº 3.579
Bs. As., 30/12/76

VISTO la necesidad de cubrir el cargo que prevé el Artículo 38 de la Ley Nº 20.758, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía.

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Síndico del Banco Nacional de Desarrollo al doctor D. Alberto Pombo (M. I. Nº 4.002.385).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

Modificación parcial del Decreto Nº 2.745/76.

DECRETO
Nº 3.563
Bs. As., 30/12/76

VISTO el presente Expediente número 361/72 Cde. 8 de la ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por el que tramita la observación Nº 12 del 1º del corriente (legal parcial) formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (copia a fs. 86/88) al apartado IV Administración de la planilla anexa al artículo 7º y al artículo 26º del Decreto Nº 2.745 de fecha 3 de noviembre de 1976, relativo a las normas de acuerdo a las cuales funcionará, en lo sucesivo, la Comisión Nacional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, creada por Decreto Nº 219 del 24 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que, con respecto al artículo 26º del citado pronunciamiento observado, subsisten las razones de gobierno que determinaron su dictado.

Por ello, atento la facultad acordada por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Economía,

El Presidente

de la Nación Argentina

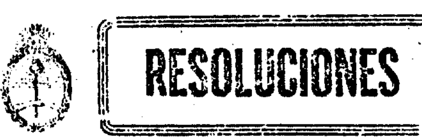
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase lo dispuesto en el Apartado IV - Administración, de la planilla anexa al artículo 7º del Decreto Nº 2.745 del 3 de noviembre de 1976, en el sentido de que la rendición de cuenta documentada debe ser presentada al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento del artículo 26º del Decreto Nº 2.745 del 3 de noviembre de 1976.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.



Secretaría de Comercio

AGRICULTURA Y GANADERIA

Normas para contratos de compraventa.

RESOLUCION
Nº 492
Bs. As., 31/12/76

VISTO que es costumbre que diversos productos del agro sean vendidos por los productores sin que exista un precio definitivo, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de salvaguardar los derechos de los mismos es conveniente establecer la obligatoriedad de suscribir los respectivos contratos de compraventa.

Por ello, y en ejercicio de las facultades acordadas por el Decreto número 69 de fecha 10 de julio de 1974,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º — Deberán instrumentarse por escrito los contratos de venta que los productores hagan de sus productos incluidos en la planilla que como Anexo I se agrega a la presente Resolución formando parte integrante de ella.

2º — Las partes indicarán en los contratos el precio estipulado. En el caso de establecerse la posibilidad de posteriores reajustes de dicho precio, deberá consignarse claramente dicha circunstancia en el contrato a suscribir.

3º — Las infracciones a lo dispuesto en esta Resolución, así como cualquier hecho, omisión o maniobra que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley 20.680.

4º — La presente Resolución comenzará a regir, en todo el país, para las cosechas que se inicien con posterioridad al 1º de enero de 1977.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

ANEXO I

Cultivos industriales

Aceituna, algodón, caña de azúcar, girasol, lino textil, lúpulo, mandioca, maní, soja, tabaco, té, tung, viñas.

Frutas

Banana, cereza y guinda, ciruela, damasco, durazno, limón, mandarina, manzana, membrillo, naranja, nuez, palta, pera, pomelo.

Hortalizas

Ajo, alcaucil, apio, arveja verde, arveja seca, batata, cebolla, frutilla, garbanzo, lenteja, melón, papa, pimiento y ají, poroto chaucha, poroto verde, poroto seco, sandía, tomate, zapallo.

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Modifícanse los Artículos 53, 75 y 10 de la Ley Nº 18.037.

RESOLUCION
Nº 651
Bs. As., 29|12|76

VISTO los artículos 49, inciso 1º y 53 de la ley 18.037 (t. o. 1976) y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las citadas disposiciones legales, corresponde establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 4 de noviembre de 1976, fecha de vigencia de la ley 21.451.

Que los organismos técnicos de esta Secretaría de Estado han establecido ese índice de corrección en 4,5511.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese en 4,5511 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la ley 18.037 (t. o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 4 de noviembre de 1976.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Estrada.

RESOLUCION
Nº 652
Bs. As. 2. 12 76

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 52 de la ley 18.037 (t. o. 1976), corresponde incrementar en un veinte por ciento (20 %) a partir del 1º de enero de 1977, los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia.

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 49, inciso 1º de la citada ley, procede fijar los coeficientes aplicables a partir del 31 de diciembre de 1976 para la actualización de las remuneraciones por tareas en relación de dependencia.

Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley 18.037 (t.o. 1976), corresponde también establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1976

Por ello,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Increméntanse en un veinte por ciento (20 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión enumeradas en el artículo 75 de la Ley 18.037 (t.o. 1976).

Dicho incremento regirá a partir del 1º de enero de 1977 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Elévanse a partir del 1º de enero de 1977 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión mencionadas en el artículo anterior, a los siguientes montos:

Jubilación, excepto la anticipada para la mujer: $ 15.466.

Jubilación anticipada para la mujer y pensiones: $ 11.592.

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1977 el haber mensual de las jubilaciones automáticas acordadas o a acordar será de once mil quinientos noventa y dos pesos ($ 11.592).

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1977 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por las Cajas Nacionales de Previsión enumeradas en el artículo 75 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) será de doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (pesos 231.840) mensuales.

Art. 5º — Increméntanse en un veinte por ciento (20 %) el haber mínimo de las pensiones graciables y los haberes de las pensiones a la vejez, por invalidez y demás prestaciones no contributivas que se atienden con imputación al artículo 3º de la Ley 18.748, acordadas o a acordar.

Dicho incremento regirá a partir del 1º de enero de 1977 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de diciembre de 1976

Exclúyese de lo dispuesto en este artículo a las prestaciones otorgadas o a otorgar en virtud de las leyes 16.989 y 19.939.

Art. 6º — Las remuneraciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1976, se actualizarán a los fines establecidos en el artículo 49, inciso 1º de la Ley 18.037 (t.o. 1976), mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

Remuneraciones devengadas en los años	Coeficiente
hasta 1950	2763.7623
1951	2352.0915
1952	1766.3772
1953	1562.1275
1954	1360.2523
1955	1329.8109
1956	1011,5113
1957	993,3511
1958	660,6326
1959	387.7272
1960	324.1752
1961	272.3711
1962	213.6245
1963	173.5704
1964	127.1055
1965	92.9268
1966	69.4279
1967	53.4054
1968	53.4054
1969	49.4507
1970	45.6013
1971	33.1934
1972	22.7590
1973	13,5255

Remuneraciones devengadas en los años	Coeficiente
1974	9,9518
1975	[illegible]
1976	[illegible]

La actualización se practicará multiplicando las remuneraciones, por el coeficiente que corresponda al año en que las mismas se devengaron.

Art. 7º — Establécese en 1,6170 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t. o.1976), a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1976.

Art. 8º — Exclúyese de lo dispuesto en el artículo 1º a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley Nº 18.464, sus modificatorias y complementarias.

Art. 9º — De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 1.065, del 22 de marzo de 1976, la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba queda eximida de la contribución establecida por Decreto número [illegible]|75, sin que ello altere el porcentaje de contribución de las otras dos Cajas de Subsidios Familiares.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Estrada.

RESOLUCION
Nº 656
Bs. As., 30|12|76

VISTO los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 3.467|76,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualízanse en un 237,75 por ciento los montos de las categorías previstas en el artículo 10 de la Ley número 18.038 (t. o. 1974), establecidos por Decreto Nº 502|76, los que a partir del 1º de enero de 1977 quedarán fijados en los siguientes importes:

Categoría	Monto $
A	11.091
B	11.091
C	11.091
D	12.559
E	15.048
F	20.064
G	25.080
H	32.607
I	40.129
J	50.162
K	60.192
L	75.242
M	100.324
N	125.404

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y en el artículo 1º del Decreto Nº 639|75, a partir del 1º de enero de 1977 los aportes mensuales de los trabajadores autónomos serán los siguientes:

Categoría	Aporte mensual $
A	1.331
B	1.331
C	[illegible]
D	1.505
E	1.806
F	2.408
G	3.010
H	3.913
I	4.815
J	6.019
K	7.223
L	9.029
M	12.039
N	15.049

A los aportes mensuales indicados precedentemente deberán adicionarse los que resulten de aplicar lo dispuesto en los artículos 32, inciso d), último apartado de la Ley Nº 18.038 (t. o. 1974) y 8º, inciso d) de la Ley Nº 19.032.

Art. 3º — Los ingresos de los trabajadores autónomos que solicitaren el beneficio a partir del 1º de enero de 1977, se actualizarán a los fines establecidos en el artículo 35 de la Ley Nº 18.038 (t. o. 1974), mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

Ingresos devengados en los años	Coeficiente
1955	1.329,8109
1956	1.011,5113
1957	993,3511
1958	660,6326
1959	387,7272
1960	324,1752
1961	272,3711
1962	213,6245
1963	173,5704
1964	127,1055
1965	92,9268
1966	69,4279
1967	53,4054
1968	53,4054

La actualización se practicará multiplicando los ingresos, por el coeficiente que corresponda al año en que se devengaron.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Estrada.

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA

Automotriz.

Modifícanse normas relacionadas con el destino final de las piezas que no son de aplicación en las líneas de producción de las empresas comprendidas en el Régimen de la Industria Automotriz.

RESOLUCION
Nº 801
Bs. As., 31|12|76

VISTO la Ley Nº 19.135 y la Resolución Nº 527|75 SEDI., y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución número 527|75 SEDI., se reglamentan algunos aspectos relacionados con el destino final de las piezas que no son de aplicación en las líneas de producción de las empresas comprendidas en el Régimen de la Industria Automotriz.

Que resulta conveniente sustituir la norma, introduciendo algunas modificaciones de carácter formal y operativo, con el objeto de definir y resolver el destino final de ese material.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha emitido opinión favorable conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Por ello, atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Nº 19.135,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1977 las empresas terminales de la industria automotriz que mantengan en existencia piezas, conjuntos o subconjuntos importados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 19.135, o ingresados bajo otros regímenes anteriores, y que no se destinen a sus líneas de producción podrán previa presentación de los listados respectivos a la Dirección Nacional de Contralor Industrial:

a) Reexportarlos.

b) Donarlos en el estado en que se encuentren a institutos de enseñanza técnica, en cantidades adecuadas a la finalidad didáctica del ente beneficiario.

c) Darles cualquier otro destino (inclusive transferirlos a repuestos a condición de que procedan al pago de los derechos que correspondan según el régimen general de importaciones.

Art. 2º — Las solicitudes de transferencias en trámite, presentadas con anterioridad a la fecha de esta resolución, se resolverán de acuerdo al régimen establecido por la Resolución Nº 527|75 - SEDI.

Art. 3º — Los movimientos de stock a que dé lugar la aplicación de cualquiera de las alternativas que resultan de la presente resolución, deben quedar reflejados en las liquidaciones del uso de divisas y en el cuadro demostrativo de los porcentuales de integración, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución número 4|72 - MIM.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Contralor Industrial tendrá a su cargo todo lo inherente a la fiscalización del cumplimiento de la presente resolución, la comprobación del destino de los materiales, y la fijación de las normas a las que deberán sujetarse dichas operaciones.

Art. 5º — Derógase, a partir de la fecha de esta Resolución, la Resolución número 527|75 - SEDI.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Contralor Industrial.

Podestá.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Prórroga de plazos.

RESOLUCION
I. J.
Nº 1.920
Bs. As., 30|12|76

VISTO el pedido formulado por la Sociedad Rural de Formosa en el sentido de prorrogar el término de vigencia para la exportación de ganado vacuno en pie, y

CONSIDERANDO:

Que persisten los motivos que originaron la autorización del cupo de exportación de ganado vacuno en pie establecido por Resolución Nº I. J. 211 del 14 de junio de 1976 con destino a la República del Paraguay.

Que por lo tanto es aconsejable acordar una nueva prórroga a la resolución mencionada precedentemente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 371|76,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de enero de 1977 el plazo acordado en el artículo 3º de la Resolución Nº I. J. 211|76 para realizar dichas exportaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

RESOLUCION
I. J.
Nº 1.921
Bs. As., 30|12|76

VISTO el vencimiento del término previsto en la Resolución Nº I. J. 212 de fecha 14 de junio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que de los cupos fijados en dicha resolución en el único que registra movimiento es el destinado a la exportación de ganado vacuno a Chile.

Que resulta conveniente ampliar el vencimiento del cupo con el mencionado destino.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 371/76,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1977 la vigencia del artículo 2º de la Resolución Nº I. J. 212/76 para la exportación de novillos para faena con destino a Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Secretaría de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia de la Nación

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas básicas para la tramitación de solicitudes de descongelamiento de vacantes.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 221

Bs. As., 3/12/76

VISTO el Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973, mediante el cual se estableció que no podrán ser cubiertas vacantes en la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones previstas por el artículo 3º del mencionado instrumento, en tanto no significaren refuerzos de créditos para el ejercicio presupuestario, sólo podrían acordarse previa justificación de las necesidades ineludibles de los servicios.

Que, a tal efecto, procede disponer el ordenamiento de los elementos de información más amplios que los establecidos por la Resolución Nº 29 de fecha 22 de enero de 1974, dictada en forma conjunta por el Secretario de Estado de Hacienda y el ex Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, con el fin de que los organismos competentes se encuentren en condiciones de efectuar la pertinente evaluación de las respectivas solicitudes de excepción.

Que, asimismo, corresponde fijar las condiciones mínimas para la presentación de las referidas solicitudes con arreglo a lo dispuesto por el régimen ya citado.

Por ello,

El Secretario de Hacienda y
El Secretario General de la Presidencia de la Nación
Resuelven:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de normas básicas y sus correspondientes anexos para la tramitación de solicitudes de descongelamiento de vacantes en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º — Derógase la Resolución Nº 29 de fecha 22 de enero de 1974, dictada en forma conjunta por el Secretario de Estado de Hacienda, y el ex Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º. — Las disposiciones en los apartados I, II, punto 1) de las normas anexas, referidas al número de presentaciones de pedidos de descongelamiento de vacantes para promociones o designaciones, regirán a partir del 1º de enero de 1977; las restantes entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alemann. — Villarreal.

NORMAS PARA LA PRESENTACION DE LOS PEDIDOS DE EXCEPCION AL DECRETO Nº 386/73.

Artículo 1º — Las distintas Jurisdicciones de la Administración Nacional que soliciten el descongelamiento de vacantes en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 386/73, deberán ajustar el pedido a las siguientes normas básicas,

I — **Descongelamiento de vacantes para efectuar promociones.**

1) Sólo podrá gestionarse el descongelamiento dos (2) veces en el año calendario para promociones, para cada una de las unidades orgánicas integrantes de los Ministerios y Secretarías de Estado de la Administración Central. Cada uno de los organismos descentralizados y los servicios de cuentas especiales se consideran a estos fines, respectivamente, como una unidad orgánica.

2) Deberán acompañarse al pedido la planilla Nº 1, con la información presupuestaria, y la Nº 2, sobre promociones de personal, que forman parte de la presente resolución.

II — **Descongelamiento de vacantes para ingreso de personal.**

1) Sólo se podrá gestionar el descongelamiento de vacantes para el ingreso de personal 2 veces en el año calendario, para cada una de las unidades orgánicas integrantes de los Ministerios y Secretarías de Estado de la Administración Central. Los organismos descentralizados y las cuentas especiales se consideran, a estos fines, como una unidad orgánica, respectivamente.

2) Deberán acompañarse debidamente cumplimentadas la planilla Nº 1, referida a la información presupuestaria, y las Nros. 2 y 3 relacionadas con la evolución de las plantas de personal, que forman parte de la presente resolución.

III — **Consideraciones generales**

No podrá gestionarse el descongelamiento de vacantes para promociones y nombramientos en el mismo pedido, es decir, que deberán hacerse las gestiones por separado.

Artículo 2º — Los pedidos de descongelamiento de vacantes a que se refiere el punto II del artículo anterior se fundamentarán indefectiblemente en razones emergentes de necesidades impostergables del servicio, previa evaluación de la imposibilidad de disponer la distribución de las tareas sin tener que recurrir a nuevos empleados.

Artículo 3º — Los distintos organismos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y de la Secretaría de Estado de Hacienda que deben intervenir en los pedidos de descongelamiento de vacantes, no darán curso a los mismos en los casos en que la suma de los cargos ocupados y los que se pretenda descongelar, por unidad orgánica, superen el 85 % de la planta de estructura. Además los cargos a ocupar no deberán exceder la cantidad de vacantes producidas entre el 24/3/76 y la fecha de presentación respectiva.

Artículo 4º — Todo pedido de excepción al régimen general del Decreto número 386/73, ya sea de carácter global o parcial, deberá ser iniciado ante la Secretaría de Estado de Hacienda con la aprobación expresa del Ministerio o Secretaría de Estado jurisdiccional.

Artículo 5º — La Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, remitirá copias de las resoluciones conjuntas que aprueben descongelamientos de cargos así como también de todo decreto que autorice excepciones al Decreto Nº 386/73, a los servicios de organización y métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Anexo Planilla 1

REFERENCIAS

El presente formulario deberá ser completado por el Organismo solicitante, indicando sin excepción todos los datos requeridos, debiendo además ser firmado por el responsable de la información suministrada.

La misma se referirá únicamente a las categorías correspondientes a los cargos cuyo descongelamiento se solicita.

A tal efecto se tendrán presentes las siguientes instrucciones:

Columnas I, II y III: Deberán utilizarse los códigos indicados en oportunidad de confeccionarse la planilla P.P.23 (Distribución Planta Personal).

Columnas IV y V: La cantidad de cargos deberá coincidir con la indicada en la planilla P.P.23 (Distribución Planta Personal), indicándose en el cabezal la fecha a la cual corresponden los datos consignados en la planilla P.P.23 (Distribución Planta Personal).

Columnas VI y VII: Deberá señalarse el movimiento de altas y bajas ocurrido a partir de la fecha a que se refiere el punto anterior. Asimismo en la columna "Altas" deberá incluirse todo cargo vacante cuyo descongelamiento se haya tramitado desde la misma fecha.

Columnas VIII y IX: Estas columnas indicarán la situación que presenta el Organismo a la fecha de iniciación del trámite de descongelamiento.

Planilla 1

INFORMACION COMPLEMENTARIA ACERCA DE LOS CARGOS CUYA COBERTURA SE PROPONE

Repartición que origina el pedido: ....

Dependiente de la Secretaría de Estado: ....

Ministerio: ....

Estructura aprobada por Decreto Nº ...., de fecha ....

CARACTER
FINALIDAD
FUNCION
JURISDICCION

PROGRAMA
SERVICIO ADMINISTRATIVO
CUENTA ESPECIAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO

PARTIDA PRINCIPAL

Clase de Personal	Escalafón o Régimen	Cargo o Categoría	Al / /97..		Movimiento a la fecha		Al / /97..	
			Cargos Ocupados Financiados	Vacantes Financiadas	Altas	Bajas	Cargos Ocupados Financiados	Vacantes Financiadas
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX

Referencias al reverso.

.... Firma Autoridad Competente .... Aclaración .... T.E.

Planilla 3

DETALLE DE LOS CARGOS QUE SE SOLICITA EXCEPCIONAR DEL DECRETO Nº 386/73.

MINISTERIO: .... SECRETARIA DE ESTADO: ....

ESTRUCTURA APROBADA: DECRETO Nº: .... DE FECHA: ....

CARGOS A EXCEPTUAR DEL DECRETO Nº 386/73										
Unidad Orgánica (1)	Cantidad (2)	Categoría (3)	Cargo (4)	Agrupamiento (5)	Designación		PROMOCION (7)			
					Permanente	Temporaria	Proviene de			Destino de la Vacante (8)
							Cat.	Cargo	Unidad Orgánica	

QV: Queda vacante. PEC: Promoción en cadena. D: Designación.

Planilla 2

EVOLUCION DE PLANTA

MINISTERIO: .... SRIA. DE EST.: ....

UNIDAD: ....

ESTRUCTURA APROBADA POR DECRETO Nº .... DE FECHA: ....

	Al 23/3/76 (1)		Movimiento desde el 24/3/76 a la fecha		Cargos Ocupados a la Fecha y a Ocupar			% Sobre Estructura (7/1) 8
	Cargos s/ Estructura 1	Cargos Ocupados 2	Altas 3	Bajas 4	Ocupados (2 - 3 - 4) 5	Pedido de Descongel. 6	Total (5 - 6) 7	
1. Agrupamiento Administrativo.								
1.1 Personal Superior.								
1.2. Personal de Supervisión.								
1.3. Personal de Ejecución.								
1.4. Personal del Subgrupo.								
2. Agrupamiento Profesional.								
3. Agrupamiento Técnico.								
3.1. Personal de Supervisión Técnica.								
3.2. Personal Técnico.								
4. Agrupamiento Manten. y Produce.								
4.1. Personal Supervisor.								
4.2. Personal Operario.								
4.3. Personal del Subgrupo.								
5. Agrupamiento de Serv. Grales.								
5.1. Personal Supervisor.								
5.2. Personal de Servicio.								
5.3. Personal del Subgrupo.								
6. Otros.								

(1) Si con posterioridad a esa fecha se modificó la estructura, indicar la cantidad de cargos aprobados por el nuevo ordenamiento.

F E C H A

....
Firma y sello del funcionario responsable

O. y M. 27/10/76.

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA

Automotriz.

Fecha a partir de la cual se aplicará una limitación.

RESOLUCION Nº 799

Bs. As., 31|12|76

VISTO lo informado en Expediente Nº 55.913|76, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SEDI 424 del 12 de mayo de 1975, se limita a las empresas terminales de la industria automotriz la existencia de piezas importadas a final de cada año calendario.

Que por Resolución SEDI 873 del 26 de setiembre de 1975, se prorrogó la aplicación de aquella medida al 31 de diciembre de 1976.

Que ello implica la imposición de sanciones para las empresas terminales que hayan excedido el límite fijado al final del corriente año.

Que la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, creada de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 19.135, ha analizado exhaustivamente los argumentos expuestos por la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA), en las presentes, aconsejando diferir la aplicación de dichas resoluciones.

Que por otra parte, se propone que las empresas terminales pongan en conocimiento de la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, antes del 1º de mayo de cada año, a partir del año 1977, y para las piezas importadas que se hayan nacionalizado o en curso de nacionalización, las cantidades existentes en "stock" al 31 de diciembre del año inmediato anterior, a efectos de regular su utilización en forma simultánea con las de origen nacional.

Que asimismo se hace necesario aclarar que las piezas importadas en existencia al final de cada año, destinadas a reexportación, transferencia a repuestos y|o donación, no integran el porcentaje establecido del veinte por ciento (20 %) siempre que la respectiva solicitud de destino a aplicar a las mismas se haya presentado con anterioridad al 31 de diciembre del año respectivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos prestó su acuerdo al texto de la presente según consta en estas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Nº 19.135,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — La limitación de existencia de piezas importadas de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones SEDI 424 del 12 de mayo de 1975 y 873 del 20 de setiembre de 1975, será de apli-

cación a partir del ejercicio industrial que se inicia el 1º de enero del año 1976.

Art. 2º — A partir del año 1977, las empresas terminales harán llegar a la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, antes del 1º de mayo de cada año, y para aquellas piezas importadas que se hayan nacionalizado o en curso de nacionalización la cantidad en existencia al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Art. 3º — Las piezas importadas existentes al final de cada año, que se propongan reexportar, transferir a repuestos y|o donar, no se computarán dentro del porcentaje del veinte por ciento (20 %) establecido, siempre que se haya presentado con anterioridad al 31 de diciembre del año respectivo, la solicitud de destino a aplicar a las mismas.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y devuélvase el Expediente número 55.913|76, a la Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria), para su reserva como antecedente.

Podestá.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a JESUS MANUEL MARIATEGUI RUIZ que en el expediente Nº 601.568|76 del Departamento Contencioso (Administración Nacional de Aduanas), recayó la Resolución A.N.C.C. número 947|76, que en su parte dispositiva dice: Art. 1º Reasumir la competencia de este Departamento Contencioso Capital para entender en las presentes actuaciones ... Art. 2º Regístrese y hágase ... por el término de 10 días, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en caso de incomparesencia. Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e.10|1 Nº 15.393 v.10|1|77

Se hace saber al Sr. ALFREDO MARTINS JUNIORS la providencia recaída en el Expte. Nº 602.252|76 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Alfredo Martins Juniors a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la paruеba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por la Ley Nº 17.138|67. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias: art. 1º inc. "b" de la Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31 y 33). Asimismo se le hace saber que los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a $ 53.073. Notifíquese. — Fdo.: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.10|1 Nº 15.394 v.10|1|77

Expediente Nº 602.251|76

Se hace saber al Sr. ANTONIO OMAR BALTAZAR que en el Expediente número 602.251|76 ha recaído providencia de fecha 13 de setiembre de 1976, que en su parte pertinente dice: Córrase vista de todo lo actuado a Antonio Omar Baltazar a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infración prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias; art. 1º inc. "b", Ley número 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31 y 33). Los derechos asciенden a ciento doce mil cuatrocientos cuatro pesos. (Son $ 112.404). — Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.)

e.10|1 Nº 15.394 bis v.10|1|77

Se hace saber al Sr. BALTASAR DE ARAUJO que en el Expte. Nº 602.253|76 ha recaído providencia de fecha 13 de setiembre de 1974 que en su parte pertinente dice: "Córrase vista de todo lo actuado a Baltazar de Araujo a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias; art. 1º inc. "b", Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31 y 33). Los derechos ascienden a tres millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos (son $ 3.342.249). — Firmado: Ramón A. Montoya Supervisor Especializado (Int.).

e.10|1 Nº 15.395 v.10|1|77

Se hace saber a ROSA HILDA PACHECO que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.700|74, con fecha 23 de julio de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Rosa Hilda Pacheco, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025|1.026, Ley 810, emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, y artículo 1º, inciso f). Decreto-Ley Nº 19.549|72, y Decreto Nº 1.759|72 y artículos 31|33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital

e.10|1 Nº 13.030 v.10|1|77

Se le hace saber a STELLA MARIA M. de PICCININI la resolución número 2.354|76, de fecha 23 de agosto del corriente año, de A.N.A., que en su parte resolutiva dice: "Artículo 1º: Aprobar el fallo Nº 148|76 dictado por el Departamento Contencioso Capital, sólo en cuanto absuelve a la señora Stella María M. de Piccinini de la infracción prevista y reprimida por el artículo 150, inciso b, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. — Artículo 2º: Ordenar la reexportación de un televisor marca Panasonic, modelo RK. 432 S., industria japonesa, a su costa". — Fdo.: Héctor J. Domínguez, Interventor de la Administración de Aduanas.

e.10|1 Nº 13.031 v.10|1|77

Se hace saber a JARDELINA CORDEIRO MONTEIRO que sobre la mercadería afectada al expediente número 600.199|74, con fecha 20 de mayo de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Jardelina Cordeiro Monteiro, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025|1.026 de la Ley 810, emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas y artículo 1º, inciso f, Decreto-Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y artículos 31|33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital.

e.10|1 Nº 13.032 v.10|1|77

Se hace saber a DAVID KNOWLES ANDERSON que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.464|75, con fecha 20.5.1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a David Knowles Anderson, por edicto a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025|1.026 de la OO.AA., emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas y artículo 1º, inciso f, Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y artículos 31|33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital.

e.10|1 Nº 13.033 v.10|1|77

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS CORBELIA, de nacionalidad brasileña, que en el expediente Nº 600.647|76, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el fallo A.N.C.C. Nº 1.293|76, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1976 ... Fallo: 1º) Condenando al señor Juan Carlos Corbelia, de nacionalidad brasileña, al comiso de una lancha Twistert que en este caso se la reemplaza por una multa igual a su valor, suma que asciende a ciento treinta y un mil cien pesos ($ 131.100), acorde con lo dispuesto en los artículos 172 y 179 inciso b), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, sin perjuicio del pago de los derechos que fueran pertinentes. — 2º) Condenando al señor Juan Carlos Corbelia al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza del elemento en cuestión, suma que asciende a trescientos noventa y tres mil trescientos pesos ($ 393.300), de acuerdo con lo normado por los artículos 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)". — Fdo.: Armando H Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital.

e.10|1 Nº 15.399 v.10|1|77

Se hace saber a los señores AUGUST KELLERMANN, GORDON ARBUTHNOT CAIN, RICHARD D. CROW, WILLIAM JOSEPH ASHE, JOHN EDWARD MEYER, CURTIS BOLSHAW AMAS, WILLIAM WISHNICK y BURL S. WATSON (h.), que en el expediente número 601.420|76 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 18 oct. 1976. Córrase vista de todo lo actuado a: ... August Kellermann, Gordon Arbuthnot Cain, Richard D. Crow, William Joseph Ashe, John Edward Meyer, Curtis Bolshaw Amas, William Wishnick y Burl S. Watson (h.), por edicto, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inciso b, de la Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, artículos 31 a 33). En el mismo término de diez (10) días se intima a los señores directores a unificar personería, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios; artículo 1º, inciso b), de la Ley Nº 19.549 y artículos 31, 33 y 36 del Decreto Reglamentario bajo apercibimiento de su designación de oficio, conforme a la última prescripción legal anunciada. Asimismo, hágoles saber que los derechos y gravámenes adeudados ascienden a la suma de mil trescientos diecisiete pesos con 89|100 ($ 1.317,89)". — Firmado: Ramón A. Montoya, supervisor especializado (Int.).

e.10|1 Nº 15.400 v.10|1|77

Hago saber a JUAN CARLOS MENDY que en el expediente Nº 600.697|74, con fecha 29 de abril de 1976, ha recaído el fallo Nº 531, el que en su parte pertinente dice así: ... Fallo: ... 3º) Absolver a Juan Carlos Mendy por lo expuesto en los considerados, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.054 de la Ley 810 ... — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.10|1 Nº 15.401 v.10|1|77

Hago saber a GUILLERMO FELIX LASTRA que en el expediente A.N.A. Nº 600.203|74, ha recaído el fallo número 1.341, de fecha 27 de octubre de 1976, el que en su parte pertinente dice así: ... Fallo: Artículo 1º: Condenando a Guillermo Félix Lastra (C.I. 5.586.733) y a Oscar Alfredo Rocha (C.I. 3.777.474) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, es decir, de pesos mil cuatrocientos cuarenta ($ 1.440), de acuerdo con lo previsto por el artículo 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorios... — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital.

e.10|1 Nº 15.402 v.10|1|77

Hágole saber que ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5|10|76, por fallo número 1.244|76, se condena a DOMINGO PATERNO, MARCELO J. SPIRITOSO y a ..., en forma solidaria, al pago de una multa igual a dos veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado, o sea $ 13.039,02, ello en los términos del artículo 167 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, y conforme al artículo 1.027, bis, de la Ley 810. Formular cargo por la suma de $ 6.519,50 por la diferencia de derechos resultantes y sin perjuicio de lo que además se adeudare al Fisco por todo otro concepto". — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.10|1 Nº 15.403 v.10|1|77

Se hace saber a la firma BEDOTEX INTERNATIONAL, S.R.L., y al señor SETRARK HAGOP KALPAKIAN, que en el expediente Nº 601.951|76, con fecha 28|7|76, se proveyó lo siguiente: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Bedotex International, S.R.L., y al señor Setrark Hagop Kalpakian, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan las pruebas conducentes de que intenten valerse en un mismo escrito y bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada en el artículo 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, y artículo 1º, inciso b), Decreto-Ley número 19.549|72 y Decreto 1.759|72, artículos 31 al 33). Asimismo, se hace saber que deberán, los gerentes de la firma unificar personería, de acuerdo con la legislación citada precedentemente y el artículo 36 del Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, bajo apercibimiento de su designación de oficio, conforme la última prescripción legal citada.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Matilde C. E. de Morello, Jefe Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e.10|1 Nº 15.404 v.10|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 22.276|75, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para

Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235,274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.268 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.268 v.28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1972 - 1a. Serie" de u$s 50 Nº 301.733 y de u$s 100 Nros. 237.313|314, sin cupones adheridos.

$ 6.300.— e.17|12|76 Nº 9.875 v.17|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 652.148 y 758.228 y de v$n. 5.000 Nros. 1.522.301; 1.603.722|725 y 1.603.719|726, cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 6.300.— e.13|10 Nº 8.850 v.31|12 76
e.3|1 Nº 8.850 v.10|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.626|628, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 11.130 v. 31|12|76
e.3|1 Nº 11.130 v.27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.206 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 306.992 y 667.271; de v$n. 5.000 Nos 1.194.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.660.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.065.833 y 4.380.152, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 8.000.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. — 2ª Serie de u$s. 1.000 Nº 107.787 y de u$s 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 694.396|837 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.128.644|645; 2.158.289; 2.608.298; 2.740.051|657; 2.682.367; 2.652.821|822 y 2.662.627|629, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976 — José M. Amuchástegui, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124.70 número 435.677; de $ 4.248.60 Nros 2.171.540 547 y de $ 42.486.— Nros 1.415.583|6 A y 3.153.379. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976.

$ 7.200.— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.006.556,563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.21|12 Nº 1.580 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.580 v.19|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. Aires.

AVEZON, Fernando Hugo.
AVILA, Héctor Cirilo.
BARRIOS, Tomás Eustaquio.
BELTRAN, Eduardo Oscar.
BOGLIO, Emilio Enrique.
BREZOVEC, Eugenio Juan.
BRIZUELA, Gregorio Antonio.
BULGUBURE, Héctor Horacio.
CARACCIOLO, Juan.
CARDOZO DE SALTO, Elba Andrea.
CARDOZO, Silverio Florentino.
CAUSO, Miguel Angel.
CEPEDA, Juan Oscar.
CERDA, Héctor Eduardo.
DAHER, Jorge Omar.
DE LEO, Alfredo Carlos.
DUARTE, Manuel Alberto.
ESEIZA, Arnaldo Luján.
DELGADO, Juan Ramón.
CHAYLE, Roberto Luis.
GARCIA, Agustín José.
GOMEZ, Teodoro.
GONZALEZ, Juan José.
GIMENEZ, Carlos.
IGLESIA, Eduardo Juan.
LA FUENTE, Francisco Andrés.
LEDESMA, José.
LEIVA, Orlando.
MIGLIARINI, Eleodoro Hugo.
MONTELONE, Saverio.
MORE, Angel Erasmo.
MOYA, Benecio.
NUÑEZ, Patricio.
ORELLANO, Benjamín Del Valle.
PINEDA, Santos Atanacio.
OTERO, Jorge Angel.
OVELAR, Pedro.
PARRA, Segundo.
PAZ, Nicolás.
PERALTA, Joaquín Eduardo.
RISTO, José.
RIVEROS, Felipe Nery.
ROJAS, Luis Alberto.
ROJAS, Ramón Eduardo.
ROMERO, Juan de Dios.
ROMERO, Paulina Dolores.
ROSSI, Aldo Oriano.
SIERRA, Emilio Esteban.
STELLA, Walter Osvaldo.
TEDESCO, Eduardo Luis.
TOLEDO, Remigio Adán.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 80 v.14|1|77

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"E"

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.963
Caja Comercio Nº 270.407
Caja Industria Nº 040.328

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de enero de 1977, a las 20 horas. Avda. Santa Fe 4577, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, Inc. 1º del Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1976; 2º Consideración de la actualización contable Decreto Ley 19.742|72; 3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico, Art. 261 del Decreto Ley 19.550|72; 4º Aumento del Capital para posibilitar pago del dividendo en acciones que se sancione; 5º Elección de Sindicatura colegiada titular y suplente; 6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 10.000.— e.10|1 Nº 12.263 v.14|1|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 21 de enero de 1977

Nº 1, Expediente Nº 60.738: "Material de vidrio tipo Pyrex".
Hora: 10 (diez).
Nº 2, Expediente Nº 70.003: "Acondicionadores de aire".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 3, Expediente Nº 70.001: "Banco de medición y soporte para maquinado de extremos de vainas".
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e.10|1 Nº 112 v.11|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: A.2641|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28|1|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de productos químicos y medicinales, material de laboratorio, cirugía y clínica, material hospitalario, etc., con destino a División Asistencia Médica.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.10|1 Nº 138 v.19|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Nicolás (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.10|1 Nº 115 v.28|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de una batea, en la sucursal Barranqueras (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 24 de enero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.10|1 Nº 116 v.14|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.275|76

Llámase a Licitación Pública Nº 100 para lograr la provisión de 660 camisas color blanco de fibra sintética o similar (20 o|o algodón, 80 o|o poliester).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1977, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 114 v.11|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 (2º llamado), con el objeto de: Adquirir bebidas gaseosas, con destino al Area Economato del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1977, a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba. T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e. 10|1 Nº 136 v. 11|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 con el objeto de: Adquirir artículos de limpieza en general, con destino al Area Economato del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 24 de enero de 1977, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e. 10|1 Nº 119 v. 11|1|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 200-002-76
Expediente Nº 200-87.855-76-9

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) del mes de enero de 1977, a las once (11) horas, para la contratación de un taller mecánico integral, que será destinado al mantenimiento y reparación de los vehículos pertenecientes a la dotación de la Seccional San Martín del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de esta Seccional, ubicada en calle 9 de Julio 156, 1º piso, Dpto. Gral. San Martín, Mendoza.

e.10|1 Nº 113 v.11|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 7|1977
Expediente Nº [illegible]

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kgs. de concreto asfáltico caliente y 600 litros de Emulsión Catiónica.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1977, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2496, planta baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|1 Nº 117 v.11|1|77

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Secretaría de Estado de Comercio exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 17 de enero de 1977, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de hasta cuatro (4) almuerzos de trabajo mensuales, para diez (10) personas aproximadamente cada uno, a servir en salón habilitado a tal efecto en dicha Secretaría.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, en el horario de 13 a 16 horas.

e. 10|1 Nº 118 v. 11|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20.975-L-1976

Licitación Pública Nº 6.628 para adjudicar la provisión de: "Acero laminado", $ 7.000.000,—.

Precio del pliego: $ 200,—.

Presentación propuestas: 19 de enero de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 120 v. 18|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20.728-L-1976

Licitación Pública Nº 6.632 para adjudicar la provisión de: "Grupos electrógenos", $ 7.500.000,—.

Precio del pliego: $ 200,—.
Presentación propuestas: 19 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 121 v. 12|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expedientes E.C. 54|76, Ax. 29: Reptos. para motor Fiat B. 260-E y B. 364-E (aguja-guía de aguja) apertura de propuestas 14|1|77, 13 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 7|76, Ax. 3: Terraja p|caños de 1|4" a 1", apertura de propuestas 14|1|77 — 150, 14 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 31|76, Ax. 1: Estaño para soldar con cinco almas de resina de Ø 1,5 mm., apertura de propuestas 14|1|77, 15 hs. precio del pliego $ 400. — E.C. 20|76, Ax. 8: Caños de asbesto, tanque de fibrocemento, apertura de propuestas 14|1|77, 16 hs., precio del pliego $ 100. — E.C. 5|76, Ax. 7: Esmalte sintético (varios colores), apertura de propuestas 14|1|77, 17 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 20|76: Caños de Hº Aº de 0,80 m. de Ø y 1,20 m. de largo, apertura de propuestas 17|1|77, 13 hs. precio del pliego $ 100. — E.C. 52|76, Ax. 19: Conservación integral de 34 acondicionadores de aire en edificio Oficinas Centrales, apertura de propuestas 17|1|77, 14 hs., precio del pliego $ 100. — E.C. 83|76: Reptos. Locomotoras Diesel Electric (núcleo del radiador), apertura de propuestas 17|1|77, 15 hs., precio del pliego $ 100. Consultas y retiro de Pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, P. B. de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 (ex Avda. Maipú Nº 4), Capital Federal.

e.10|1 Nº 137 v.12|1|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.622. Objeto: Modificación aislación térmica Sala Turbinas Pta. Gral. Cerri, Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 28|1|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.623. Objeto: Ampliación sala seguridad, cobertizo y reciclado plataforma en Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 31|1|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.624. Objeto: Adquisición pistón motriz p|M.C. Clark. Apertura: Día: 31|1|77. Hora: 10.30. Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.625. Objeto: Obra: "Lavadero motocompresores piezas especiales Complejo Neuquén, Pcia. del Neuquén". Apertura: Día: 7|2|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.10|1 Nº 127 v.19|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
ADMINISTRACION
REGIONAL CUYO

L. Pública Nº 1|76 (2º llamado): Reparación y pintado de ataguías de la Central Hidráulica Ullun (Pcia. de San Juan).

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.
Valor del pliego: $ 100.
Pliegos e informes: En Mendoza: Oficina de Compras, San Juan 470. En San Juan, Rioja 223, Sur.
Apertura: 10 de febrero de 1977, hora 11.

e.10|1 Nº 125 v.14|1|77

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.823 - Ene-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Las Flores" (Pcia. de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.10|1 Nº 123 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 25.824 - Ene-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paraná y La Paz (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a La Paz, Distrito 12º (Paraná) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 124 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 26-P|77

Apertura: 1º de febrero de 1977, a las 9 horas.

Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos y materiales para el control de comentarista de radiodifusión.

Presupuesto: $ 175.000.000,—.
Valor del pliego: $ 2.500,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.

e. 10|1 Nº 122 v. 21|1|77

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 2|77

Para la adquisición de fundición gris y bronce fosforoso.

Apertura: 20-1-77, 13 horas. En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 18,30 horas.

e.10|1 Nº 126 v.11|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 072|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.304

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 3|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 10 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos: 12 bombas de vacío; 12 centrífugas eléctricas; 12 juegos de densímetros; 23 lámparas de sodio; 9 conductímetros; 7 potenciómetros; 8 medidores de vibración y ruido; 6 microscopios metalográficos; 1.300 caballetes metálicos para dibujo; 1.300 tableros de dibujo; 2.666 pupitres combinados unipersonales; 3 compresores hasta 2 AT.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 129 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Resolución Nº 2.300
Expediente Nº 666|CONET-BID

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (metrología y electrónica); 161 calibres venier de módulos, 80 mármoles, 1.456 micrómetros, 75 niveles lineales, 203 prismas en V, 368 relojes comparadores, 145 transportadores universales, 53 verificadores, 53 alésametros, 59 osciloscopios, 12 generadores, con destino a establecimientos dependientes.

Valor del pliego: $ 2.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 130 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 071|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.293.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2, para el día 26 de enero de 1977, a las 17.30 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (ensayo de materiales); 3 máquinas para ensayo de fluencia lenta (Creep); 10 extensómetros mecánicos a cuadrante o reloj; 9 juegos de aparatos para marcación de probetas; 3 máquinas de mesa para determinaciones de microdureza Vickers y Knoop; 9 máquinas para ensayo de torsión en barras; 10 máquinas para efectuar entallas en probetas; 10 máquinas para ensayo de fatiga de 40 a 50 Kn.; 2 prensas para ensayo de hormigones; 6 moldes cilíndricos para preparar probetas; 2 juegos de tamices para análisis granulométricos; 10 equipos completos para determinación de tensiones mediante método fotoelástico; 6 equipos ultrasónicos para detección de fallas; 4 equipos completos de rayos X; 10 equipos completos para la determinación de tensiones (Strain-Gaiges); 3 cortadoras de metales para el empleo en metalografía; 6 microscopios metalográficos de platina invertida.

Valor del pliego: $ 2.000.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 128 v.19|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Deportes y Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.350|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para la concesión de las piletas Nros. 3, 4 y 5, y parrillas anexas del Centro de Recreación Ezeiza, para el día 27 de enero de 1977, a las 14 horas.

Duración del contrato: 3 (tres) años con opción a 2 (dos) más de prórroga.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 2.000,—.

e. 10|1 Nº 131 v. 19|1|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.050|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de vajilla y cubiertos con destino a la Unidad T. Chapadmalal, sita en Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 132 v. 19|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "SANTA CECILIA"
Expte. Nº 21.242|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 19 de enero de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de Racionamiento en Cocido con destino al Instituto "Santa Cecilia", Lafinur 2988, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde el 1º de marzo al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 1.000,—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|1 Nº 133 v. 11|1|77

INSTITUTO "MANUEL ROCCA"
Expediente Nº 64.790|76

Llámase a Licitación Pública Nº 56|77, para el día 18 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1602, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de marzo al 30 de junio de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 1.000,—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|1 Nº 134 v. 11|1|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 18 de enero de 1977, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "Servicio de mantenimiento y atención mecánica de ascensores", ubicados en el edificio de la calle Cerrito Nº 536, de esta Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 10|1 Nº 135 v. 11|1|77

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P.B., Capital,
T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 670

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de líneas y antenas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.7|1 Nº 103 v.10|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 43|77

Fíjase el día 21 de enero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 43|77: para la provisión de forrajes con destino al Cuerpo Policía Montada, durante el período comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 1977.

e.6|1 Nº 89 v.13|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para el día 13 de enero de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la ejecución de revestimientos en mampostería y herrería en el edificio sito en Tucumán 1353 de esta Capital, sede de la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.7|1 Nº 111 v.10|1|77

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 13 de enero de 1977, a las 12.30 horas, por la provisión de 1.000.000 de formularios A-125, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.7|1 Nº 110 v.10|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2|77

Fecha de apertura: 21 de enero de 1977, a las 10,30 horas. Por la provisión de: 60.000 kilogramos de glicerina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Polvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 3 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 1|77

Fecha de apertura: 19 de enero de 1977, a las 10 horas. Por la provisión de: 600.000 litros [illegible].

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Polvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 4 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Cod. 1870, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el lugar del epígrafe, por: Proyecto, provisión y montaje de:

a) Galpón metálico;
b) Piso del galpón;
c) Tinglado metálico;
d) Piso del tinglado metálico;
e) Desagües pluviales y
f) Pavimento de calles.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones y especificaciones técnicas, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1º piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de $ 200 (doscientos pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

Forma de pago: 30 días de cada certificación, pudiendo ófrecerse pago contado indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta dependencia por la más conveniente.

Presupuesto oficial de obra: Pesos 64.000.000.

e.27|12|76 Nº 15.295 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 78-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de refractarios, para zona inferior del enrejado de los calentadores Cowper's.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 2.000. — El Director General.

e.31|12|76 Nº 15.386 v.11|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 13|76, cuya apertura se fija para el día 19 de enero de 1976, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 82 tns. de Polietileno Yukalón, de origen japonés. Hasta 13 tns. de Idem, idem en bolsas abiertas, barrido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 75.— valor del pliego.

e.3|1 Nº 5 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 14 horas, por: Economato (papeles varios).

Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla-Compras.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 65 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76 para el día 4 de febrero de 1970, a las 14 horas, por: Caños de acero negro.

Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 52 v.1[illegible]

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.014

Construcción del edificio Ampliación Microelectrónica

Presupuesto oficial: $ 8.326.438,00.

Valor del pliego: $ 2.000,00.

Fecha de apertura: 20 de enero de 1977, a las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.27|12|76 Nº 15.293 v.14|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.45. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Distrito Militar Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de trabajos varios de reparaciones.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 2.177.184.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 92 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Calle Tagle Nº 2547, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 70.000 mensuales.

Garantía: 5 o|o del alquiler mensual ofrecido por 36 meses.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 93 v.18|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.

Apertura: 21 de enero de 1977.

Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Misión Militar Técnica Argentina - República del Paraguay.

Objeto: Provisión de trépanos y accesorios para equipamiento máquinas perforadoras.

Precio del legajo: $ 100.—

Presupuesto oficial: $ 19.660.448.—

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente. En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso; Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.6|1 Nº 90 v.13|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 577

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Edificio en la calle Clay Nº 3071, Capital.

Objeto: Ejecución de trabajos varios.

Precio del legajo: $ 800

Presupuesto oficial: $ 17.273.214.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.31|12|76 Nº 15.389 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 21 de enero de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Batallón de [illegible] "Esteban de Luca", [illegible] Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Construcción de un comedor de tropa.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 9.231.145.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|12|76 Nº 15.282 v.13|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.195|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.623, para la adquisición de material eléctrico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|1 Nº 108 v.10|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en la Sucursal Urdampilleta (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 10 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.5|1 Nº 53 v.11|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de conclusión del edificio de la sucursal Coronel Dorrego (B. A.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 9 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.30|12|76 Nº 15.374 v.12|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Submuración, Apuntalamiento y Armado del Cerco Obras Nuevo Edificio de la Sucursal San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 4.000.

e.30|12|76 Nº 15.385 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres ascensores en la Sucursal Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.30|12|76 Nº 15.375 v.19|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 178-976

Apertura: 17 enero 1977; 11,10 "Servicio de atención mecánica, limpieza y conservación de máquinas perforadoras, numeradoras y fechadoras eléctricas, durante el año 1977".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.7|1 Nº 104 v.10|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº [illegible]-976

Apertura: 14 enero 1977, a las 11 [illegible] [illegible] de 100 matafuegos manua[illegible].

[illegible] de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6 piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.7|1 Nº 105 v.13|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.350|76

Llámase a Licitación Pública N[illegible] por la siguiente contratación: P[illegible] provisión de papel Casa de Moned[illegible] mero 7.

Apertura: 2|2|77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de M[illegible] de la Nación, Av. Antártida Arge[illegible] s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Cont[illegible] ciones. Horario: De 13 a 19 horas[illegible] cargo.

e.5|1 Nº 73 v.1[illegible]

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|76
Expte. Nº 12.718|76

Llámase a Licitación Pública p[illegible] día 17 del mes de enero de 1977, [illegible] 14.30 horas, para la contratación de[illegible] bajo de limpieza de oficinas.

El pliego de condiciones se encu[illegible] a disposición de los interesados e[illegible] Dirección General de Administra[illegible] Departamento Compras y Suminis[illegible] Paseo Colón 974, oficina 34, pl[illegible] baja, Capital Federal. — El Director [illegible] neral.

e.30|12|76 Nº 15.370 v.1[illegible]

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de pr[illegible] para contratar los trabajos de Provi[illegible] montaje y puesta en funcionamient[illegible] cuatro (4) equipos de corrección de [illegible] tor de potencia en el Elevador [illegible] la Unidad II; Elevador Terminal [illegible] Unidad I, Pto. Santa Fe, Delega[illegible] Santa Fe; Elevador Terminal de [illegible] Quequén, Delegación Necochea y El[illegible] dor Terminal de Villa Constitución, [illegible] legación Villa Constitución. Licita[illegible] Pública Nº 300|76.

Precio de los pliegos: Un mil p[illegible] ($ 1.000.—) debiéndose consultar v[illegible] quirir en la Gerencia Administració[illegible] Finanzas, Departamento Formalizació[illegible] Paseo Colón 367, 2º piso, Capital F[illegible] ral en el horario de 13 a 17 hora[illegible] en las Delegaciones Rosario, Men[illegible] 1085, Rosario, provincia de Santa F[illegible] Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía B[illegible] ca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobre[illegible] lectura de las propuestas se realizar[illegible] día 24 de enero de 1977 a las 16 h[illegible] en la Gerencia precitada, en prese[illegible] de funcionarios de esta Junta Naci[illegible] y de los proponentes que concurra[illegible]

Presupuesto oficial: cinco millones [illegible] cientos mil pesos ($ 5.600.000.—) d[illegible] sito de garantía de oferta: uno [illegible] ciento (1 %) del presupuesto oficia[illegible] la obra: títulos o bonos nacionales [illegible] positados en el Banco de la Nación [illegible] gentina a la orden de la Junta Naci[illegible] de Granos, carta-fianza bancaria o [illegible] liza de seguro de caución emitida po[illegible] Caja Nacional de Ahorro y Segur[illegible] las compañías argentinas autorizada[illegible] tal fin y en efectivo en la cue[illegible] "Efectivo en Caución", del Banco d[illegible] Nación Argentina. No se aceptarán [illegible] garés. — Gerencia Administració[illegible] Finanzas.

e.27|12|76 Nº 15.304 v.14[illegible]

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 18 de enero de 1977, a la[illegible] horas, para la adquisición de heno [illegible] alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encu[illegible] tran a disposición de los interesados [illegible] el Servicio Nacional de Sanidad Ani[illegible] Departamento Administración, Divi[illegible] Compras y Suministros, Diag. Jul[illegible] Roca 751, entrepiso, Capital Federal, [illegible] el horario de 12,30 a 19 horas, lu[illegible] donde se procederá a la apertura.

e. 5|1 Nº 72 v. 12[illegible]

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de aper[illegible] ra de propuestas de la Licitación Pú[illegible] ca Nº 404|76, relativa a la ejecución [illegible] las obras civiles, la fabricación y m[illegible] taje de la maquinaria y equipos e [illegible] talaciones mecánicas y eléctricas para [illegible] ampliación en 10.000 toneladas de ca[illegible] cidad de almacenamiento existente en [illegible] Elevador Terminal de Puerto Barran[illegible] ras (Provincia del Chaco), fijada [illegible] el día 21 de enero de 1977, a las 1[illegible] 0 horas, ha sido postergada para el [illegible] 9 de febrero de 1977, a las 16 y 30 [illegible] ras.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, [illegible] piso, Buenos Aires.

e.6|1 Nº 87 v.13|1[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 21.307-L-1976

Licitación Pública Nº 6.618 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para cargadora frontal Yale Trojan". Pesos 1.800.000.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 94 v.11|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 17.101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.624 para adjudicar la provisión de: "Láminas Reflectivas y Opacas". $ 84.000.000.

Precio pliego: $ 400.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 95 v.18|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 170/SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 964/77, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Polvaredas - Lte. c/Chile — Sección: Polvaredas - Punta de Vacas (construcción de pavimento bituminoso, obras faltantes); en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — $ 585.700.000. — Depósito de garantía: $ 5.857.000. — Precio pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.388 v.20|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 962/77 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas-El Timbo-El Sunchal (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 262.030.751. — Depósito de garantía: $ 2.620.207. — Precio del pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|76 Nº 15.183 v.11|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la repavimentación en la Ruta Nº 8, entre Avda. General Paz y Rodríguez Peña, y repavimentación calzada lateral Avda. General Paz entre vías F.C.G.B.M. y puente Barcón, $ 32.174.526. — Depósito de garantía: $ 321.745. — Precio pliego: $ 3.500. — Expediente: 13.670-1º-76.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.339 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 963/77 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares-Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 65.115.548. — Depósito de garantía: $ 651.155. — Precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|76 Nº 15.184 v.11|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74/77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga de 1.800 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso al destacamento plaza de tiro de Campo de Mayo, $ 18.960.400. — Precio pliego: $ 2.250. — Expte: 18.879-L-1976.

Presentación propuestas: 20 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.338 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.287-1º-76

Licitación Pública Nº 76/77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para la: "Provisión de mezcla bituminosa, tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso Escuela de Comunicaciones Campo de Mayo, Pcia. Bs. As." $ 2.547.225.

Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10,30 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e.7|1 Nº 96 v.20|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00 - Nº 1943/76: Pafelema.

Apertura: 27|1|77.

Licitación Pública 20 - Nº 1950/76: Repuestos para compresor alternativo, marca Peter Brotherhood.

Apertura: 4|2|77.

Licitación Pública 25 - Nº 1951/76: Cable eléctrico.

Apertura: 28|1|77.

Licitación Pública 25 - Nº 1952/76: Caños para instalaciones eléctricas.

Apertura: 28|1|77.

Licitación Pública 20 - Nº 1953/76: Repuestos para compresores, marca Worthington, afectados a la Unidad de Planta Tratamiento de agua.

Apertura: 31|1|77.

Licitación Pública 05 - Nº 1960/76: Herramientas para máquinas de taller.

Apertura: 4|2|77.

Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500.—).

Licitación Pública 25 - Nº 1966/76: Construcción de una unidad sanitaria en Planta Almacenaje La Matanza.

Apertura: 1|2|77.

Valor: $ 1.000.—

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.4|1 Nº 43 v.10|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 1954/76: Tubos sin costura de 5" de diámetro.

Apertura: 31|1|77.

Licitación Pública 20 - Nº 1965/76: Tubos soportes para rascadores.

Apertura: 1|2|77.

Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500.—).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.4|1 Nº 44 v.17|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 162

Licitación Pública Nº 633/77: Bulones de vías.

Apertura: 13 de enero de 1977, a las 8,15 horas.

Valor del pliego: $ 600.—

Licitación Pública Nº 642/77: Edificio Administrativo Block 1 y 2: Efectuar nueva cubierta asfáltica en azotea de los mismos, incluso remoción parcial de lo existente y trabajos complementarios.

Presupuesto oficial: $ 5.922.960.—.

Apertura: 13 de enero de 1977, a las 8,30 horas.

Valor del pliego: $ 3.000,—.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e. 7|1 Nº 107 v. 11|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.442/76

Ejecución del proyecto y construcción de la prolongación de la Línea "D" de Subterráneos, comprendido entre las progresivas + 6.251,13 m. (Avda. Santa Fe y Humboldt) y + 6.815,00 m. (Avda. Santa Fe y Dr. E. Ravignani).

Apertura: 29 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 25.000.

e.29|12|76 Nº 15.360 v.18|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.533/77

Por la confección y provisión de uniformes para el personal masculino de la Empresa, compuesto de pantalón, camisa y campera, en tela Grafa, diseño Ombú, en base al sistema de talles.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 18 de enero de 1977 a las 10.30 hs.

e.30|12|76 Nº 15.382 v.10|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2516/77, a realizarse el día 19 de enero de 1977, a las 10.30 horas, para contratar la obra: Reemplazo techado módulos y salón pasajeros Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 4.350.000.—

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 4.000.— y bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.21|12|76 Nº 15.111 v.10|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117/76, para la contratación de la obra: "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 17.051.100.

Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.

Valor del pliego: $ 2.000.

Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P/77

Apertura: 28 de enero de 1977, a las 9 horas.

Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.270.000,—.

Pliego: $ 800,—.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 7|1 Nº 15.310 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.326 - Enc.|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Iguazú, Distrito 14º - Posadas, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (D. A.), Correo Central Buenos Aires.

e.4|1 Nº 45 v.13|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 30.454 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Neuquén (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Neuquén, Distrito 22º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 97 v. 18|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.351-Enc 76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 6º Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la Sucursal 12, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.3|1 Nº 13 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P/76

Apertura: 25|1|77. Hora: 10.

Adquisición de botines y zapatos de seguridad.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: De 8.30 a 14.30 horas.

e.3|1 Nº 15 v.14|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 48 DGIA-76, hasta el día 26 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal para la Sucursal 23 (B), ubicada en la Avda. San Juan esquina La Rioja de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 8.958.615.—

Importe de garantía: $ 89.586. —

Valor del pliego: $ 500.— Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.30|12|76 Nº 15.376 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P/77

Apertura: 24|1|76, hora: 10.

Adquisición de útiles para oficina.

Pliego: $ 1.100.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e.30|12|76 Nº 15.379 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 9.

Adquisición de elásticos, Jack, llaves, etc. Pliego: $ 1.400.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|12|76 Nº 15.353 v.11|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 32.559-Enc 76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 16 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Necochea (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Necochea, Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 14 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 421-P/76

Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 421-P/76, que debía realizarse el 10 del corriente mes, ha sido diferida para el día 7 de febrero de 1977, a las 9 horas, trata la "Construcción del Edificio "Oberá", Pcia. de Misiones.

Presupuesto oficial: $ 161.800.000,—.

Pliego: $ 2.600,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en Posadas, Colón 151 y Oberá sin. Pcia. de Misiones.

e. 7|1 Nº 99 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 8-P-77

Apertura: 19 enero de 1977. Hora: 11.

Adquisición de tubos de P.V.C. —

Pliego: $ 1.400.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8,30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.341 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P-77

Apertura: 28|1|77. Hora: 10.
Adquisición de receptáculo, telefonómetro y juego de elásticos. — Pliego: $ 600.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.342 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 11.
Adquisición de cintas para máquinas I.B.M., discos magnéticos y carretes vacíos para cintas.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|12|76 Nº 15.351 v.11|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 1|77

Para la adquisición de formularios varios.
Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 13 horas.
En la Administración General de Puertos (organismo central), Departamento Abastecimiento, 1er. Subsuelo, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la dirección mencionada, días hábiles, en el horario de 12 a 18,30.

e. 7|1 Nº 98 v. 10|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 723-LP-1976

Provisión y montaje de instalaciones de equipos de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional San Miguel de Tucumán. 9|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 60 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.756-LP-1974

Provisión y montaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio del Distrito Río Cuarto (Córdoba).
10|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal

e.5|1 Nº 61 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.751-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación para aire acondicionado en el edificio de la Divisional Catamarca.
9|2|1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 62 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.624-LP-1973

Adquisición de motores eléctricos para la Estación Elevadora de agua cruda del Establecimiento General San Martín, Capital Federal. 25 de enero de 1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.244 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.688-LP-74

Instalación para gas natural en fábrica de productos químicos. 25 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.241 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.654-LP-1975

Construcción de dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán). 4-2-1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|12|76 Nº 15.315 v.14|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.796-LP-1976

Provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otros existentes, curvas reductoras, protección catódica y accesorios del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Chubut). — 24|1|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.22|12|76 Nº 15.185 v.11|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de enero de 1977, para resolver la provisión de diarios y revistas, durante el año 1977, con destino al Departamento Prensa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|1 Nº 100 v.10|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente Nº: 069|Conet-Bid
Resolución Nº: 2.305|76

CONTRATO DE PRESTAMO
Nº 209-SF-AR

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|77, para el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Máquinas-Herramientas (20 limadoras mecánicas monopolea, 6 alineadores ópticos de dirección, 13 compresores, 9 hormigoneras mezcladoras, 12 serruchos mecánicos hidráulicos), con destino a establecimientos dependientes.
Valor del Pliego: $ 800.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18, de lunes a viernes.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.6|1 Nº 79 v.13|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente 070|Equip. Conet-Bid
Resolución Nº 2.799|76

CONTRATO DE PRESTAMO
Nº 209 SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.274 para el día 21 de enero de 1977 a las 10 hs., cuya apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Mobiliario Escolar: 192 escritorios para profesores; 123 escritorios metálicos tapa laminada; 144 mesas metálicas para dactilógrafos; 102 armarios metálicos guardarropas; 460 sillas modelo apilable; 45 armarios metálicos; 505 sillas metálicas tapizadas; 15 sillones giratorios tapizados.
Valor del Pliego: $ 500.
Consulta y adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 hs. de lunes a viernes.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la citada dependencia.

e.5|1 Nº 64 v.14|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Medicina, provisión y montaje de Cámaras mortuorias modulares. Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 1.700.000,—.
Precio del pliego: $ 1500,—, garantía 1 %.
Plazo de ejecución, 120 días corridos.
Capacidad de contratación requerida: $ 5.151.515,—.
Apertura ofertas: 21 de enero de 1977, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.380 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias Redistribución Red agua potable. Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000,—.
Precio del pliego: $ 2.500,—, garantía 1 %.
Plazo de ejecución, 180 días corridos.
Capacidad de contratación requerida $ 6.000.000,—.
Apertura de ofertas: 24 de enero de 1977, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiero, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.381 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Biblioteca Central Resistencia — Chaco—. Remodelación de sistema de iluminación.
Presupuesto Oficial: $ 4.617.000.
Precio Pliego: $ 2.500. Garantía: 1 %.
Plazo de ejecución 180 días corridos
Capacidad de contratación requerida pesos 9.234.000.
Apertura ofertas: 25 enero 1977. Hora 11. Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.29|12|76 Nº 15.361 v.18|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Rectorado Corrientes, Estructura de HºAº.
Presupuesto oficial: $ 938.000,00.
Precio pliego: $ 2.000,00. Garantía 1 o|o.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad de contratación requerida: $ 3.752.000,00.
Apertura ofertas: 20 enero 1977. Hora: 10.
Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta dos días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.4|1 Nº 46 v.10|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Veterinarias, Corrientes. Construcción de mesadas laboratorios.
Presupuesto oficial: $ 910.000,00.
Precio pliego: $ 2.500,00. Garantía 1 o|o.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Capacidad de contratación requerida: $ 1.820.000,00.
Apertura ofertas: 20 enero 1977. Hora: 11.
Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.4|1 Nº 47 v.10|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 00809
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.600.000,—.
Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).
Valor del pliego y planos: $ 2.800,—.

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION
Expediente Nº 2020-19.564|76-2

La Licitación Pública Nº 6|77 cuya apertura debía realizarse el día 11 de enero de 1977, ha sido postergada para el 21 de enero de 1977, a las 16 horas.
La misma se refiere a la adquisición de 1.500.000 dosis de vacuna antisarampionosa, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección. Para: Programa de Inmunizaciones.
Buenos Aires, 7 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Delegación Salud Pública).

e.7|1 Nº 101 v.10|1|77

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de enero de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto de Odontología Infantil".
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto.
Las necesidades se refieren a: Servicio para la limpieza diaria del edificio.
Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — El Dr. Juan Pablo Mangide, Interventor del Instituto de Odontología Infantil.

e.7|1 Nº 109 v.10|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 26.181|76 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 19 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia con destino a: Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Capital; Instituto "Doctor J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. Bs. As.; Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo y hasta el 31|12|77.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 27 v. 12|1|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 1º de febrero de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "papel y cartulina", con destino a la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.4|1 Nº 51 v.13|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de artículos varios de electricidad para stock". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 13 de enero de 1977, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: De 10 a 16 horas.

e.7|1 Nº 102 v.10|1|77